

**MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE TAXIS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL RTVA Y CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A. EN LAS PROVINCIAS DE MADRID Y MÁLAGA.**

**0.- Antecedentes.**

Los servicios de taxis en las dos provincias objeto de la presente contratación se adjudicaron a las entidades PIDETAXI, S.L. (Madrid) y GESTIÓN Y TAXIS, S.L. (Málaga), habiéndose formalizado con ellas sendos contratos con vencimientos iniciales de 30.06.24 y 31.08.24, respectivamente.

Las necesidades de la producción, sobre todo de informativos, ha propiciado que los presupuestos asignados para los dos años de duración de los contratos, 8.500,00 € en el caso de Madrid y 14.000,00 € en el de Málaga, vayan a resultar insuficientes para poder alcanzar los vencimientos previstos, por lo que se hace necesario tramitar el presente expediente antes de que dicho agotamiento se produzca.

**1.- Objeto.**

El presente expediente pretende definir las características y requisitos necesarios para la contratación del servicio de taxis para los desplazamientos de trabajadores, invitados y colaboradores de la Agencia Pública Empresarial RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. (en adelante RTVA) en las provincias de Madrid y Málaga.

La dotación actual de vehículos de alquiler con conductor y propios de la RTVA no es suficiente para cubrir las necesidades que se producen, siendo necesario en bastantes ocasiones disponer de un servicio de taxis para cubrir o complementar las necesidades previstas, razón por la cual es preciso acudir a la contratación de empresas externas especializadas en la realización de este tipo de servicios.

**2.- Elección del procedimiento.**

El procedimiento a seguir para la selección de la empresa será el procedimiento simplificado dado el valor estimado del contrato.

**3.- Plazo de ejecución.**

El plazo de prestación de los servicios será de dos años a contar desde la fecha de formalización de los contratos.

Este plazo será prorrogable por un nuevo período bienal, siendo obligatorio para el adjudicatario caso de cumplirse las condiciones previstas en el apartado 29.2 LCSP.

**4.- Criterios de solvencia.**

Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación son los que vienen establecidos en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**5.- CPV's relacionados con el objeto del contrato.**

- 60120000-5, Servicios de taxis.
- 60112000-6, Servicios de transporte por la vía pública.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	08/09/2023 12:35:44	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UHC3X5NSFB5XXLWKCQLTBUFYB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	13/09/2023 13:59:56	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UXXGRUUM2G357T9UVF3L2E8BF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 6.- Condiciones especiales de ejecución.

El empresario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

#### 7.- Presupuesto base de licitación.

Lote 1. Madrid

Sin IVA	14.000 €
IVA 10%	1.400 €
Total IVA incluido	15.400 €

Lote 2. Málaga

Sin IVA	30.000 €
IVA 10%	3.000 €
Total IVA incluido	33.000 €

La determinación de los precios se hará atendiendo en cada momento a las tarifas vigentes para el servicio autorizadas por los organismos competentes, a las que se le aplicarán los descuentos ofertados por las empresas.

#### 8.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato para dos años iniciales previstos más la posible prórroga y las posibles modificaciones contractuales asciende a la cantidad de 105.600 € para los dos lotes, desglosados de la siguiente manera:

Lote 1. Madrid.

- Precio dos años	14.000 €
- 20% modificación presupuestaria	2.800 €
- Prórroga dos años	14.000 €
- 20% modificación presupuestaria	2.800 €
Total Lote 1. Madrid valor estimado	33.600 €

Lote 2. Málaga.

- Precio dos años	30.000 €
- 20% modificación presupuestaria	6.000 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	08/09/2023 12:35:44	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UHC3X5NSFB5XXLWKCQLTBUFYB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	13/09/2023 13:59:56	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UXXGRUUM2G357T9UVF3L2E8BF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Prórroga dos años	30.000 €
- 20% modificación presupuestaria	6.000 €
<b>Total Lote 1. Madrid valor estimado</b>	<b>72.000 €</b>

Total lotes 1 y 2 valor estimado 105.600 €

**9.- Lugar de prestación de los servicios.**

La prestación de los servicios se llevará a cabo en las provincias de Madrid y Málaga, siendo la dirección de los centros de CSRTV las siguientes:

Madrid:

c/ Bocangel 26  
28028-Madrid

Málaga:

Avda. De Velázquez, n.º 307  
29004-Málaga

**10.- Necesidad del servicio e insuficiencia de medios por parte de RTVA.**

La propia especialidad del servicio y sus condiciones de prestación requieren una actividad que queda completamente fuera del objeto de la RTVA, de ahí la necesidad de acudir a la contratación de empresas externas especializadas para este tipo de trabajos.

La dotación actual de vehículos de alquiler con conductor y propios de la RTVA no es suficiente para cubrir las necesidades que se producen, siendo necesario de forma habitual disponer de un servicio de taxis para cubrir o complementar las necesidades de desplazamientos, razón por la cual es preciso acudir a la contratación de empresas externas especializadas en la realización de este tipo de servicios.

**11.- Financiación.**

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación en Málaga documentada en SAP en la siguiente orden y distribución por ejercicios:

	2023	2024	2025	TOTAL
<b>O1NGATA23</b>	1.250,00	15.000,00	13.750,00	30.000,00

y en GIRO con el documento contable AD CONT 2023 0121596008 de la partida presupuestaria G/52C/22302/00, con la siguiente imputación presupuestaria por ejercicios (IVA no incluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	08/09/2023 12:35:44	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UHC3X5NSFB5XXLWKCQLTBUFYB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	13/09/2023 13:59:56	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UXXGRUUM2G357T9UVF3L2E8BF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	2024	2025	2026	TOTAL
O1NGATAXMA23	15.000,00	14.900,00	100,00	30.000,00

En CSRTV se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación en Madrid documentada en SAP en la siguiente orden y distribución por ejercicios:

	2023	2024	2025	TOTAL
O2NGATAXMD23	584,00	6.996,00	6.420,00	14.000,00

Para el periodo de 2024, 2025 y 2026 a los que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	08/09/2023 12:35:44	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UHC3X5NSFB5XXLWKCQLTBUFYB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	13/09/2023 13:59:56	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UXXGRUUM2G357T9UVF3L2E8BF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	